

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****LANGA DE DUERO**

Vista la necesidad de notificar a los interesados la Resolución de declaración de ruina ordinaria del edificio situado en la c/ Guma Baja, n.º 18 de Langa de Duero (Soria), propiedad de Herederos de Josefa Herrera Rubio.

Al tratarse de un procedimiento en el que los propietarios son desconocidos y se ignora el lugar de notificación. De acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio del presente anuncio la Resolución de Alcaldía de fecha 25 de noviembre de 2011, cuyo tenor literal es el siguiente:

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

En Langa de Duero, a 9 de julio de 2013, siendo las diez horas constituido en su despacho oficial el Sr. Alcalde D. Constantino de Pablo Cob, con la asistencia del Secretario D. Eduardo España Sebastián, previo examen del expediente de ruina del inmueble situado en la C/ Guma Baja n.º 18 (ref cat: 6669325VM6066N0001OF) de Langa de Duero (Soria).

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales sobre el posible estado de ruina del inmueble situado en la c/ Guma Baja, n.º 18 (ref cat: 6669325VM6066N0001OF), de Langa de Duero (Soria), así como el informe de Secretaría, y de acuerdo con lo establecido por el artículo 107 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y en el artículo 325 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León,

**RESUELVO**

PRIMERO. Iniciar el expediente contradictorio de declaración de ruina ordinaria del edificio situado en la c/ Guma Baja, n.º 18 (ref cat: 6669325VM6066N0001OF), de Langa de Duero (Soria), propiedad de herederos de D<sup>a</sup> Josefa Herrera Rubio, el cual ha sido incoado de oficio.

SEGUNDO. Poner el expediente de manifiesto al propietario, a los ocupantes legítimos de la construcción y a los titulares de derechos reales sobre ella que consten en los Registros Públicos, de conformidad con el artículo 107.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con el artículo 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, poniéndoles de manifiesto el expediente, incluidos los informes técnicos, para que, dentro de un plazo de quince días, aleguen y presenten por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de sus respectivos derechos.

TERCERO. Someter el expediente a información pública por plazo de dos meses mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Constantino de Pablo Cob.

Langa de Duero, 10 de julio de 2013, de lo que, como Secretario doy fe.— El Alcalde, Constantino de Pablo Cob.

1796

BOPSO-83-22072013